

Anexo 33

Comunicado Nº. 1

Por el Gobierno Nacional
 Carlos Eduardo Jaramillo C.
 Consejero Presidencial para la Paz
 Gonzalo de Francisco Z.
 Asesor Consejería para la Paz
 Rubén Darío Ramírez
 Asesor Consejería de Paz
 Por el Frente Francisco Garnica
 Agustín Rojas
 Herta Díaz
 Juan Miranda
 Silfredo Sandino
 Por la Iglesia
 Monseñor Guillermo Vega
 Conferencia Episcopal de Colombia
 Pbro. José Peña
 Arquidiócesis de Cartagena

El Gobierno Nacional y el Frente Francisco Garnica de la Coordinadora Guerrillera informan que en el día de hoy 14 de junio en reunión celebrada en el corregimiento de Cañaveral, municipio de Turbaco, departamento de Bolívar, se acordó dar inicio a un proceso de negociaciones de paz tendientes a lograr la reincorporación a la vida civil de los integrantes de este Frente.

Como resultado de esta primera aproximación se ha acordado lo siguiente:

I. Declarar como zona especial de distensión de acuerdo con la Ley 104 de 1994 el campamento Juan Manuel Padilla situado en las afueras del corregimiento de Cañaveral, lugar en donde se localizará el Frente Francisco Garnica mientras se realizan las negociaciones de paz.

II. Con el fin de lograr un pronto acuerdo que permita la desmovilización del Frente Francisco Garnica se establece la siguiente agenda de temas:

1. Reinserción económica y social. La cual incluye salud, vivienda, proyectos productivos y asistencia técnica para los integrantes del Frente.

2. Educación.

3. Beneficios jurídicos.

4. Seguridad.

5. Monumento a la Paz del Parque Centenario.

6. Favorabilidad política.

III. Invitar a la Iglesia Católica para que se desempeñe como garante y tutora moral durante todo el proceso de negociaciones.

Cañaveral, municipio de Turbaco, 14 de junio de 1994.